

25608 *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, por la que se dispone el aplazamiento del resultado definitivo del concurso de traslado voluntario para plazas de carácter sanitario de los Equipos de Atención Primaria dependientes del Instituto Nacional de la Salud.*

Por Resolución de 28 de noviembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre siguiente, a la entonces denominada Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, convocó concurso voluntario de traslado para plazas de carácter sanitario de los Equipos de Atención Primaria dependiente del Instituto Nacional de la Salud.

La base quinta de la indicada convocatoria prevé la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución provisional del concurso, lo que tuvo lugar por Resolución de 23 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), así como la publicación de la resolución definitiva, que rechace o admita las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional, publicación esta última que inicia automáticamente el proceso de cese en las plazas actuales y toma de posesión, en las plazas de Atención Primaria, según determina la base 6.1.

Por otra parte, se ha puesto de evidencia el hecho de que en la resolución provisional del concurso de traslado numerosos profesionales actualmente adscritos al área de «Asistencia Especializada» (Hospitales) obtienen provisionalmente y con toda probabilidad obtendrán definitivamente traslado a Equipos de Atención Primaria, lo cual puede producir serios problemas en la ordenación de los recursos humanos, que es especialmente trascendental en el momento presente, en el que la reforma sanitaria va a ser objeto de un profundo impulso, que ya se ha iniciado con la modificación de la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo llevada a cabo por Real Decreto 987/1991, de 21 de junio.

En consecuencia con lo anterior, esta Dirección General resuelve:

Aplazar, durante un período de cuatro meses, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución definitiva del concurso voluntario de traslado convocado por Resolución de 28 de noviembre de 1990 para plazas de carácter sanitario de los Equipos de Atención Primaria dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.—El Director general, José Luis Adell Alvarez.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

25609 *RESOLUCION de 18 de octubre de 1991, de la Dirección General del Boletín Oficial del Estado, por la que se hace pública la composición de la Comisión Calificadora, se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Oficial segundo de Oficios Auxiliares (Cocina) en régimen de contratación laboral.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en las bases de la convocatoria de la oposición libre para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Oficial segundo de Oficios Auxiliares (Cocina) en la plantilla del Boletín Oficial del Estado,

Esta Dirección General, de acuerdo con las bases de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la composición de la Comisión Calificadora que habrá de juzgar la presente oposición libre y que se halla expuesta en los tabloneros de anuncios del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 29.

Segundo.—Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dicha lista se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios del Boletín Oficial del Estado, calle Trafalgar, 29.

Tercero.—Los aspirantes que por omisión no figuren en la relación de admitidos podrán presentarse a examen, quedando condicionada su

calificación a la subsanación prevista en el punto 5.2 de las bases de la convocatoria.

Cuarto.—Convocar a los opositores a la realización de la prueba teórica el próximo día 28 de octubre, lunes, a las nueve horas, los opositores cuyos apellidos estén comprendidos entre Pérez Carbajo, Monserrat, y Beltrán Motiño, Antonio (ambos inclusive), y a las diez cuarenta y cinco, desde Bermejo Toro, David, a Navarro Villagrasa, Elena (ambos inclusive), en el Comedor laboral del Organismo, calle Trafalgar, 29 (planta 11.ª).

Quinto.—Convocar a los opositores que hayan superado la prueba teórica el próximo día 16 de noviembre, sábado, a las nueve horas, para realizar la prueba práctica, en el comedor laboral del Organismo, calle Trafalgar, 29 (planta 11.ª).

Sexto.—Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo.

Madrid, 18 de octubre de 1991.—La Directora general, Beatriz Martín del Moral.

CONSEJO DE ESTADO

25610 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, del Consejo de Estado, por la que se publica la lista definitiva de admitidos a las oposiciones del Cuerpo de Letrados y el Tribunal que ha de juzgarlas, y se convoca a los opositores para el primer ejercicio.*

De conformidad con lo establecido en las bases tercera, sexta y séptima de la convocatoria de 31 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio) para la provisión de cuatro plazas vacantes en el Cuerpo de Letrados del Consejo de Estado,

1. Se publica la siguiente lista definitiva de admitidos a la práctica de las pruebas:

Collado Martínez, Rosa María.
Dagnino Guerra, Alfredo.
García Izquierdo, José Manuel.
Gil Ibáñez, José Luis.
Hernández Cabrera, Francisco Javier.
Jover Gómez-Ferrer, José María.
Magallón Dueñas, María del Carmen.
Mezo Fernández, Beatriz de la Ascensión.
Moreno Brenes, Pedro.
Navarro-Rubio Serres, María Paz.
Núñez Romero-Balmas, Esther.
Román Quijano, María Mercedes.
Sánchez Magro, Andrés.

2. El Tribunal designado para juzgar las oposiciones es el siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Ledesma Bartret.
Vocales: Excelentísimos señores don Miguel Vizcaino Márquez, don Angel Rodríguez García, don Manuel Broseta Pont, don Manuel Delgado-Iribarren Negro y don Pedro Sanz Boixareu.
Secretario: Ilustrísimo señor don Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

3. El primer ejercicio, para el que se convoca a todos los opositores admitidos a la práctica de las pruebas, comenzará el día 3 de febrero de 1992, a las once horas, en el salón de sesiones del Consejo de Estado (calle Mayor, 79, Madrid). El orden de actuación se determinará por sorteo, que se realizará en ese mismo acto.

Madrid, 14 de octubre de 1991.—El Presidente, Fernando Ledesma Bartret.

UNIVERSIDADES

25611 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante concurso-oposición libre, cuatro plazas de Técnico Especialista en Puericultura de la plantilla de personal laboral.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.º del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el

Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de las Universidades estatales, y con el fin de atender las necesidades del personal laboral,

Este Rectorado, en el uso de las competencias que tiene atribuidas, de acuerdo con la Ley de Reforma Universitaria y de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), resuelve:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de Técnico Especialista en Puericultura, vacantes en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, clasificadas en el grupo III del vigente Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1990.

Segundo.-La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de concurso-oposición libre.

Tercero.-Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Oviedo, calle San Francisco, 5, 1.º, 33003 Oviedo, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dirigidas al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo, en un plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las referidas instancias serán facilitadas en la Universidad y, previamente a su presentación, deberán abonarse los derechos de examen, por importe de 2.000 pesetas, que se ingresarán en la cuenta número 102632, abierta en el Banco Pastor, Oviedo, oficina principal, a nombre de «Habilitado Universidad Oviedo».

A efectos de valorar la fase de concurso se acompañará a la instancia curriculum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Cuarto.-Las bases de esta convocatoria se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad, plaza de Riego, número 4, Oviedo, a disposición de todos los interesados.

Oviedo, 1 de octubre de 1991.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

25612 RESOLUCION de 2 de octubre de 1991, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatuto de la Universidad de Cantabria y, en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.-Deberán reunir y acreditar las condiciones específicas que señalan en el artículo 4, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedrático de Escuela Universitaria podrán igualmente concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c), del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con título de Doctor o la hubiese adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quiénes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja Cantabria, número de cuenta 17.342-3, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). La Caja Cantabria entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 91 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento, expedida en el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en hoja de servicios.

Santander, 2 de octubre de 1991.-P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO I

- Número de plazas: Una. Plaza número: 327. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Econo-